



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Documento de Trabajo

Estándares Legales del Sistema Isapre A Septiembre de 2016

Departamento de Estudios y Desarrollo

Fecha de Presentación: 06 de Diciembre de 2016

Fecha de Publicación: 16 de Enero de 2017

Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Adopción de Normas IFRS	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	9
6. Principales Conclusiones.....	11
7. Anexos	13

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a septiembre de 2016 e igual período del año anterior.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

Este informe se enfoca en el comportamiento de las Isapres respecto a los Estándares exigidos, en tanto el monitoreo y control sobre el cumplimiento de éstos lo ejecuta la Superintendencia a través del Departamento de Fiscalización.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originaron aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactaron en el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicó un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible obtenida producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013, el que se cumplió en enero de 2015 y cuyo plazo para enterar garantía fue el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida correspondía al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

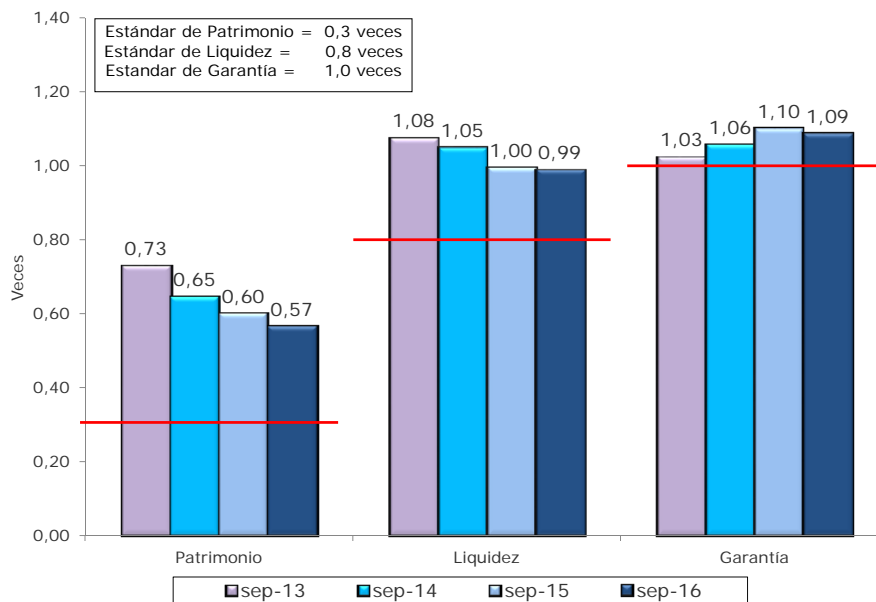
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, sin embargo, se observa un descenso sostenido de ambos estándares en los últimos cuatro años.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse en enero de 2015 después de los tres años de transición otorgado por la ley (por ajustes de las normas IFRS), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve descenso en el último año, después de mostrar un aumento sostenido del nivel entre 2013 y 2015.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A septiembre de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A septiembre de 2016 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente³:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo corriente + Pasivo No Corriente)**

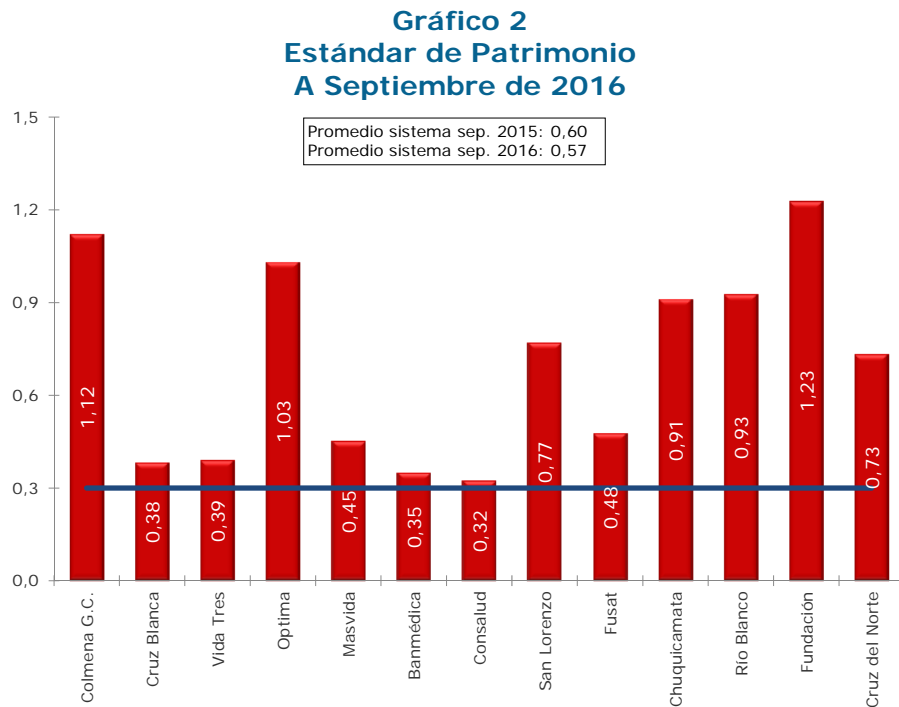
El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,57 veces, un 5,9% inferior al observado en 2015, producto del aumento de la deuda (6% nominal), frente a la disminución registrada por el patrimonio (0,2% nominal) en el mismo período.

Las Isapres Fundación con 1,23 veces, Colmena con 1,12 veces y Optima con 1,03 veces, muestran los niveles más altos, presentando eso si variaciones distintas. En el caso de Fundación y Colmena, presentan una caída del indicador respecto al mismo período del año anterior de un 18,6% y 12,2%, respectivamente, producto de la misma situación,

³ La información utilizada en el análisis de los estándares legales se encuentra en detalle por Isapre en los Anexos 1 al 3.

disminución del patrimonio (4,5% nominal en Fundación y 5,4% nominal en Colmena) y un aumento de las deudas (17,3% nominal en Fundación y 7,8% nominal en Colmena).

En el caso de Optima, registra un aumento del estándar de un 6,4%, derivado de un incremento del patrimonio (2,2% nominal) y una disminución de la deuda (4% nominal).



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2016.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que 6 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Río Blanco el mayor aumento (30,4% nominal), producto de una disminución de las deudas de 9,5% frente a un aumento del Patrimonio de 18% nominal. En tanto, 4 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Masvida la caída más importante, con 14,6%, debido a un incremento de las deudas (17,3% nominal) por sobre el aumento observado en el patrimonio (0,1% nominal).

Sin embargo, Consalud es la institución que presenta el nivel más bajo con 0,32 veces, el que en todo caso, es superior en 2,8% al registrado a igual fecha del año anterior, generado básicamente por un incremento en mayor proporción del patrimonio respecto del experimentado por las deudas (3,1% frente a 0,3% nominal).

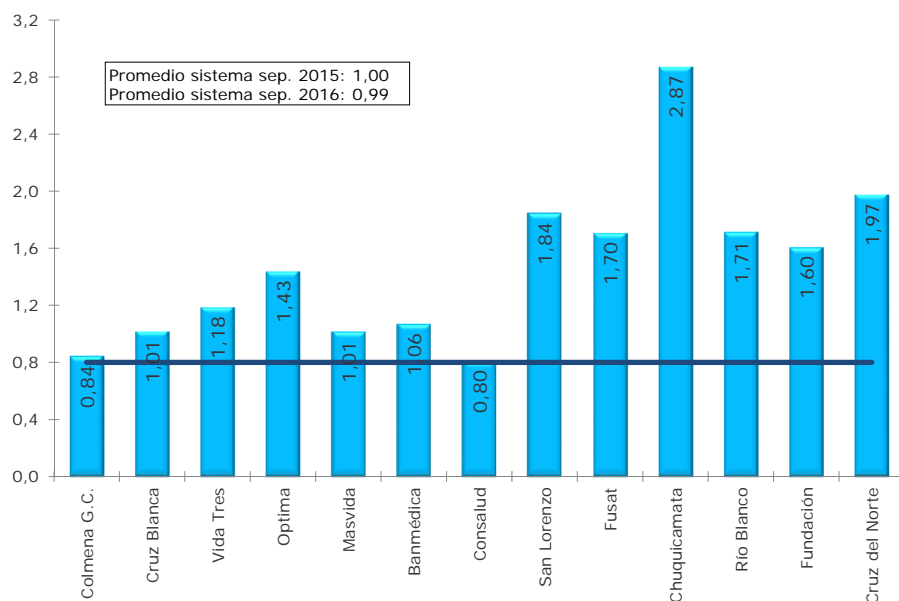
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)**

A septiembre de 2016, el Sistema registra como promedio un estándar de 0,99 veces, cifra inferior en un 0,5% al calculado el 2015. Esta variación se origina principalmente porque el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que el alza presentada por el conjunto del activo corriente y la garantía en el mismo período, 6,8% nominal frente a 6,2% nominal.

Las Isapres Chuquicamata con 2,87 veces y Cruz del Norte con 1,97 veces, muestran el indicador más elevado, pero sólo la primera logra un aumento de éste en relación al año 2015 de 32,8%, producto de un incremento del conjunto del activo corriente más la garantía de 3,6% nominal y una disminución del pasivo corriente de 22% nominal. En el caso de Cruz del Norte, el indicador presenta una caída de 13,4%, explicado porque el pasivo corriente crece en mayor proporción que el conjunto del activo corriente más la garantía, 21% nominal versus 4,8% nominal.

Gráfico 3
Estándar de Liquidez
A Septiembre de 2016



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2016.

En las otras 11 Isapres, se observa que seis de ellas aumentan el indicador, correspondiendo a Optima el mayor incremento (22,9%), originado en que el conjunto activo corriente más garantía aumenta un 10,1% nominal y el pasivo corriente disminuye en 10,4%. En tanto, cinco instituciones disminuyen el indicador, siendo Consalud la que presenta la caída más importante (8%), debido a que el conjunto del activo corriente más la garantía disminuye en una mayor proporción que el pasivo corriente, -12,1% nominal frente a un -4,5% nominal, respectivamente.

Las Isapres Consalud y Colmena son las que registran el nivel más bajo, con 0,80 y 0,84 veces, respectivamente, lo que implica una disminución de un 7,7% nominal, en el segundo caso, producto de un incremento del pasivo corriente de 8,1% nominal y una disminución del conjunto del activo corriente + la garantía de 0,3%.

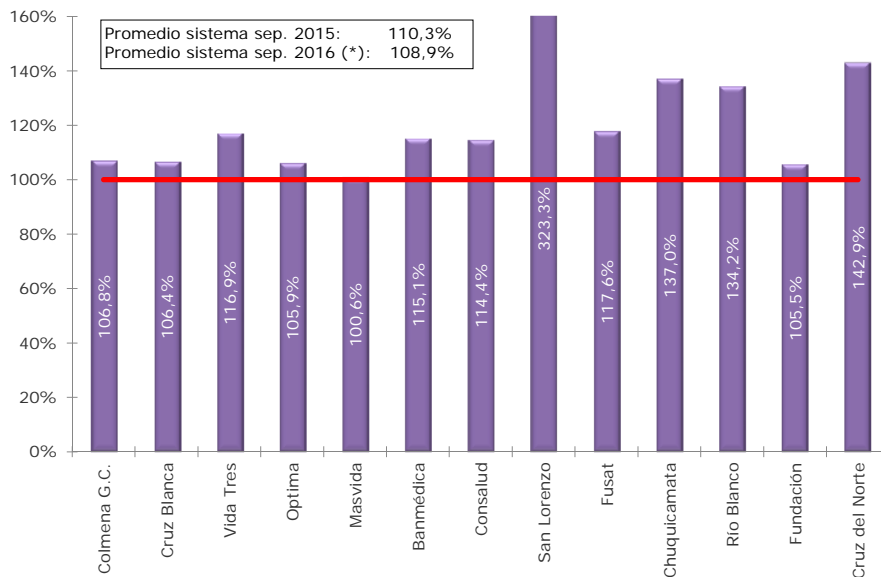
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a septiembre de 2016, el plazo para completar la garantía se cumplió el 21 de noviembre de 2016.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 108,9%⁴, vale decir, 1,4 puntos porcentuales menos que el año 2015, originado principalmente por que el conjunto de las deudas con beneficiarios y prestadores crece en un 4% nominal, mientras que la garantía sólo lo hace en un 2,7% nominal en el mismo período.

Gráfico 4
Estándar de Garantía
Por Deudas Mantenido a Septiembre de 2016



(*) Valorizado al 21 de noviembre de 2016

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 21 de noviembre de 2016.

Respecto de este estándar legal, cabe destacar los siguientes hechos:

- Isapre Masvida presenta el nivel más bajo con 100,6%, cifra inferior en 2 puntos porcentuales al registrado a igual fecha del año anterior y muy cercano al mínimo exigido, situación que se ha presentado también en marzo y junio de este año y diciembre de 2015. Esta caída del estándar se explica por un incremento en mayor proporción de las deudas con beneficiarios y prestadores respecto del experimentado por la garantía, 23,7% frente a 21,3%.

⁴ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 8,9% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

- En contraposición, destacan entre las Isapres en operación, San Lorenzo y Cruz del Norte como las instituciones que poseen el estándar más alto, 323,3% y 142,9%, respectivamente, en donde la primera presenta un aumento de 222,4 puntos porcentuales respecto a 2015, producto de una disminución de mayor magnitud en las deudas (72,9% nominal) que la registrada por la garantía (13,1% nominal), en el caso de Cruz del Norte se observa una disminución del indicador de 22,4 puntos debido a un aumento de las deudas de un 5,7% nominal y de una disminución de la garantía de 8,6% nominal.

En las otras 10 Isapres, se observa que 3 de ellas aumentan este indicador, destacando a Río Blanco con el incremento más importante (32 puntos porcentuales) y las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Vida Tres, la más significativa (19,8 puntos porcentuales).

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

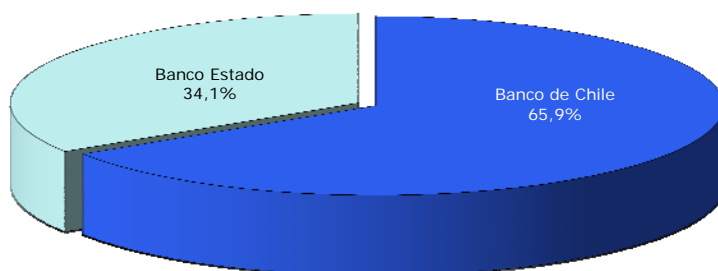
Al 21 de noviembre de 2016, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$470.588 millones⁵, cifra equivalente a un 2,7% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 2 entidades, siendo el Banco Chile el que más valores concentra con un 65,9% del total, quedando el 34,1% restante bajo el cuidado del Banco Estado.

⁵ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Septiembre de 2016

Garantía: \$470.588 millones
Valorizada al 21/11/2016

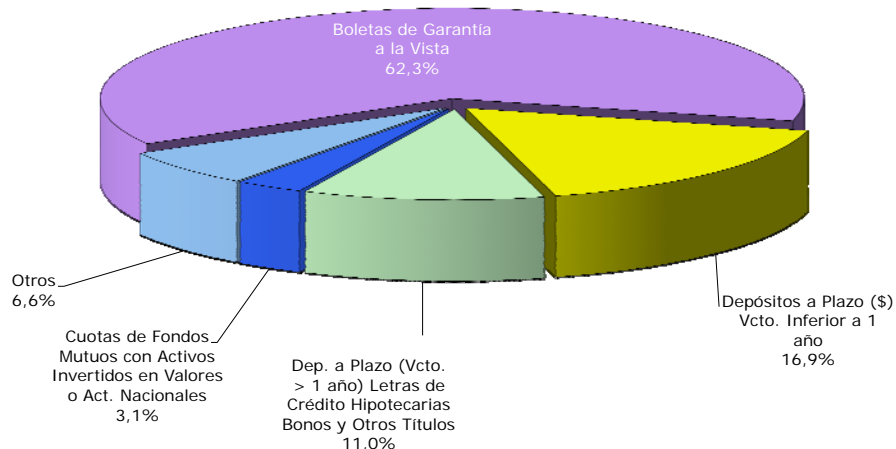


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 21 de noviembre de 2016.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 62,3% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 16,9%, luego por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 11% y finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos con Activos invertidos en valores o activos nacionales con un 3,1%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Septiembre de 2016

Garantía: \$470.588 millones
Valorizada al 21/11/2016



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 21 de noviembre de 2016.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a septiembre de 2016, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, sin embargo, se observa en ambos indicadores una disminución de los niveles en los últimos cuatro años. Por otra parte, el estándar de garantía, muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con una leve disminución en el último año, después de presentar un aumento sostenido entre 2013 y 2015.
- En promedio el Sistema muestra un estándar de Patrimonio de 0,57 veces, un 5,9% más bajo que el observado en 2015, producto del aumento de la deuda (6% nominal), frente a una disminución registrada por el patrimonio (0,2% nominal) en el mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A septiembre de 2016, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 0,99 veces, cifra inferior en un 0,5% al calculado el 2015. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 6,8% nominal frente a un 6,2% nominal.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (21 de noviembre de 2016), el sistema como promedio muestra un estándar de 108,9%, vale decir, 1,4 puntos porcentuales menos que el año 2015 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en 4% nominal, mientras que la garantía lo hace sólo en 2,7% nominal.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Si bien es cierto que todas las Isapres cumplen con los estándares, es necesario destacar que algunas de ellas registran niveles muy cercanos al mínimo exigido, observándose que en el estándar de Patrimonio, Consalud registra 0,32 veces, en el estándar de Liquidez, Consalud y Colmena alcanzan a 0,80 y 0,84 veces, respectivamente y que en el estándar de Garantía, Masvida (100,6%) presenta el nivel más bajo.
- El monto total de garantía que asciende a \$470.588 millones está custodiado por 2 entidades, el Banco Chile con un 65,9% del total y el 34,1% restante bajo el cuidado del Banco Estado.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 62,3% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 16,9% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 11%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2015			al 30 de septiembre de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	174.426.126	136.458.781	1,28	165.075.493	147.158.563	1,12	-5,4%	7,8%	-12,2%	
78	Cruz Blanca	35.527.538	106.716.320	0,33	41.559.185	109.416.869	0,38	17,0%	2,5%	14,1%	
80	Vida Tres	15.677.498	36.163.112	0,43	14.896.545	38.491.290	0,39	-5,0%	6,4%	-10,7%	
81	Optima	4.132.658	4.262.265	0,97	4.223.884	4.093.904	1,03	2,2%	-4,0%	6,4%	
88	Masvida	60.872.713	115.514.006	0,53	60.957.383	135.503.706	0,45	0,1%	17,3%	-14,6%	
99	Banmedica	40.987.939	123.632.674	0,33	43.078.322	124.122.400	0,35	5,1%	0,4%	4,7%	
107	Consalud	23.575.722	75.413.965	0,31	24.302.595	75.640.783	0,32	3,1%	0,3%	2,8%	
Total Isapre abiertas		355.336.512	598.161.123	0,59	354.234.506	634.427.573	0,56	-0,3%	6,1%	-6,0%	
62	San Lorenzo	515.680	810.007	0,64	604.465	785.887	0,77	17,2%	-3,0%	20,8%	
63	Fusat	2.503.485	5.263.716	0,48	2.630.482	5.531.399	0,48	5,1%	5,1%	0,0%	
65	Chuquicamata	2.304.887	3.060.755	0,75	2.637.652	2.893.983	0,91	14,4%	-5,4%	21,0%	
68	Río Blanco	1.526.072	2.147.739	0,71	1.801.021	1.943.272	0,93	18,0%	-9,5%	30,4%	
76	Fundación	8.245.773	5.468.658	1,51	7.873.464	6.413.099	1,23	-4,5%	17,3%	-18,6%	
94	Cruz del Norte	369.629	490.542	0,75	383.032	523.449	0,73	3,6%	6,7%	-2,9%	
Total Isapres cerradas		15.465.526	17.241.417	0,90	15.930.116	18.091.089	0,88	3,0%	4,9%	-1,8%	
Total sistema		370.802.038	615.402.540	0,60	370.164.622	652.518.662	0,57	-0,2%	6,0%	-5,9%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2016.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2015			al 30 de septiembre de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	98.682.619	108.853.993	0,91	98.416.879	117.627.552	0,84	-0,3%	8,1%	-7,7%	
78	Cruz Blanca	86.425.376	92.962.558	0,93	94.202.962	92.996.969	1,01	9,0%	0,0%	9,0%	
80	Vida Tres	35.366.253	27.734.051	1,28	36.335.914	30.764.718	1,18	2,7%	10,9%	-7,4%	
81	Optima	3.360.985	2.883.138	1,17	3.700.947	2.582.756	1,43	10,1%	-10,4%	22,9%	
88	Masvida	92.913.235	95.021.626	0,98	121.701.526	120.645.634	1,01	31,0%	27,0%	3,2%	
99	Banmedica	110.119.787	102.982.168	1,07	110.047.387	103.611.059	1,06	-0,1%	0,6%	-0,7%	
107	Consalud	58.251.136	66.972.475	0,87	51.186.509	63.985.373	0,80	-12,1%	-4,5%	-8,0%	
Total Isapre abiertas		485.255.709	497.410.009	0,98	515.733.281	532.214.119	0,97	6,3%	7,0%	-0,7%	
62	San Lorenzo	1.275.781	749.144	1,70	1.348.299	732.944	1,84	5,7%	-2,2%	8,0%	
63	Fusat	6.357.556	3.825.808	1,66	6.756.637	3.972.375	1,70	6,3%	3,8%	2,4%	
65	Chuquicamata	5.022.771	2.325.087	2,16	5.203.281	1.813.290	2,87	3,6%	-22,0%	32,8%	
68	Río Blanco	2.745.504	1.762.737	1,56	2.849.276	1.668.017	1,71	3,8%	-5,4%	9,7%	
76	Fundación	8.058.887	4.908.342	1,64	8.583.829	5.366.538	1,60	6,5%	9,3%	-2,6%	
94	Cruz del Norte	812.724	356.677	2,28	851.873	431.660	1,97	4,8%	21,0%	-13,4%	
Total Isapres cerradas		24.273.223	13.927.795	1,74	25.593.195	13.984.824	1,83	5,4%	0,4%	5,0%	
Total sistema		509.528.932	511.337.804	1,00	541.326.476	546.198.943	0,99	6,2%	6,8%	-0,5%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2016.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2015			al 30 de septiembre de 2016			Variaciones 2015-2016			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador (en puntos porcentuales)	
67	Colmena G.C.	103.423.007	93.051.381	111,1%	103.767.976	97.152.371	106,8%	0,3%	4,4%	-4,3%	
78	Cruz Blanca	81.762.081	76.027.990	107,5%	77.137.247	72.515.821	106,4%	-5,7%	-4,6%	-1,2%	
80	Vida Tres	29.875.190	21.853.127	136,7%	28.289.982	24.192.717	116,9%	-5,3%	10,7%	-19,8%	
81	Optima	1.779.770	1.754.066	101,5%	1.796.035	1.695.904	105,9%	0,9%	-3,3%	4,4%	
88	Masvida	74.745.781	72.826.549	102,6%	90.663.252	90.087.574	100,6%	21,3%	23,7%	-2,0%	
99	Banmédica	104.029.606	89.300.423	116,5%	100.451.343	87.291.378	115,1%	-3,4%	-2,2%	-1,4%	
107	Consalud	50.078.192	50.065.905	100,0%	57.012.318	49.815.178	114,4%	13,8%	-0,5%	14,4%	
	Total isapre abiertas	445.757.531	404.879.441	110,1%	459.250.736	422.750.943	108,6%	3,0%	4,4%	-1,5%	
62	San Lorenzo	636.940	631.075	100,9%	553.673	171.250	323,3%	-13,1%	-72,9%	222,4%	
63	Fusat	2.528.501	2.018.830	125,2%	2.098.849	1.784.489	117,6%	-17,0%	-11,6%	-7,6%	
65	Chuquicamata	2.665.774	1.867.398	142,8%	1.815.861	1.325.575	137,0%	-31,9%	-29,0%	-5,8%	
68	Río Blanco	1.343.462	1.314.402	102,2%	1.297.234	966.846	134,2%	-3,4%	-26,4%	32,0%	
76	Fundación	4.781.389	4.421.427	108,1%	5.122.186	4.857.031	105,5%	7,1%	9,9%	-2,7%	
94	Cruz del Norte	491.277	297.325	165,2%	448.973	314.290	142,9%	-8,6%	5,7%	-22,4%	
	Total isapres cerradas	12.447.343	10.550.457	118,0%	11.336.776	9.419.481	120,4%	-8,9%	-10,7%	2,4%	
	Total sistema	458.204.874	415.429.898	110,3%	470.587.512	432.170.424	108,9%	2,7%	4,0%	-1,4%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.
Cifras expresadas en miles de pesos de cada año
Garantía informada por custodio y valorizada al 21 de noviembre de 2016.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2016 y a lo informado por los Custodios al 21 de noviembre de 2016.